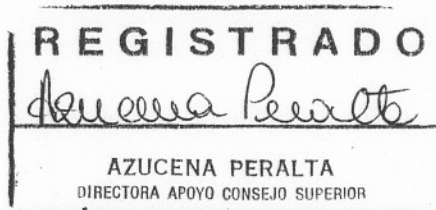




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



62

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.-

VISTO la Resolución N° 286/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta al Ingeniero Juan José BERTONI como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, en la Facultad Regional Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Doctora Miriam Aparicio, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Sistemas de calidad ISO 9001 Y HACPP. Propuesta de un sistema integrado para la gestión de la calidad en la industria de bebidas"; a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 788 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

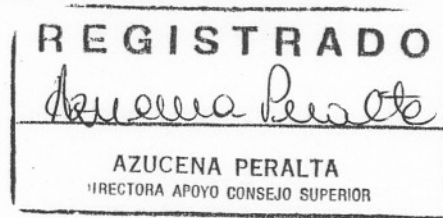
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Ingeniero Tristán Alberto MALBRÁN, la Ingeniera Lucía Inés BROTTIER, la Magister Dora Raquel STRAFILE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Magister Silvina Mabel FAILLACE y la Doctora Cecilia Beatriz SOBRERO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2

otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Sistemas de calidad ISO 9001 Y HACPP. Propuesta de un sistema integrado para la gestión de la calidad en la industria de bebidas", presentada por el Ingeniero Juan José BERTONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Ing. Tristán MALBRÁN, Ingeniera Lucía Inés BROTTIER y Mg. Dora Raquel STRAFILE.

Miembros Suplentes: Mg. Silvina Mabel FAILLACE y Dra. Cecilia SOBRERO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 62/03

Alu


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento